



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba la compensación salarial adicional del 1,5% a los empleados públicos para mitigar el impacto de la inflación

- Este incremento, de carácter retroactivo y que se suma al 2% que se aplicó en este 2022, fue fruto del acuerdo en la Mesa General de Negociación de la Función Pública entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y los sindicatos CCOO y UGT
- Esta subida adicional queda consolidada en el presente ejercicio, por lo que el incremento acordado del 2,5% para 2023 se realizará sobre una base mayor
- El incremento salarial fijo durante el período 2022-2024 es de un porcentaje fijo del 8%, que se puede incrementar hasta un máximo de un 9,5%

18 de octubre de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la compensación del 1,5% en las retribuciones de los empleados públicos para este año 2022. Esta subida salarial, acordada en el marco de la Mesa General de Negociación de la Función Pública, tiene carácter retroactivo y será consolidada en el presente ejercicio. Por lo que este incremento se suma al alza del 2% de las retribuciones públicas que entró en vigor el 1 de enero de este año.

La medida fue fruto del acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública con los sindicatos CCOO y UGT, mayoritarios en las Administraciones Públicas (AAPP), con el fin de dar respuesta al agravamiento de la situación económica por el estallido de la invasión de Ucrania, la crisis energética derivada de esta y el consiguiente aumento

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

del coste de la vida por el impacto de la inflación, especialmente en la segunda mitad del año.

Este incremento adicional del 1,5% generalizado tiene un carácter excepcional, ya que es la primera vez que se produce. El mismo se aplicará a todas las AAPP, incluidas Comunidades Autónomas (CCAA) y Entidades Locales (EELL), y tendrá en cuenta las circunstancias de la ejecución del presupuesto que puedan darse en este momento del ejercicio. Su consolidación en el presente ejercicio supone que se aplique sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021. Por lo que la subida global para 2022 es del 3,5%.

En lo que respecta al periodo 2022-2024, la mejora salarial alcanzará un porcentaje fijo del 8%, pudiendo incrementarse el mismo al 9,5%. Si se hacen cálculos en términos reales, la revalorización salarial puede alcanzar un 9,8%. El motivo es que el incremento salarial de cada ejercicio se consolida. Por lo que el aumento de cada año se realiza sobre el sueldo incrementado del ejercicio anterior.

Según los datos del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, actualmente hay 2.717.570 empleados al servicio de las Administraciones Públicas. Todos ellos se beneficiarán de estos incrementos impulsados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el periodo 2022-2024.

La subida quedará reflejada en las nóminas a partir de noviembre, abonándose como atrasos el incremento correspondiente de enero a octubre del ejercicio en curso. El carácter retroactivo de la medida obliga a que sea así, ya que la subida inicial del 2% recogida en los Presupuestos Generales del Estado 2022 lleva en vigor desde el 1 de enero de este año.

La norma establece además reglas específicas para que las Comunidades Autónomas y Entidades Locales puedan materializar el pago. En el caso de las EELL, se contempla en esas reglas que adopten las actuaciones presupuestarias necesarias para poder aplicar el incremento retributivo, como la incorporación del alza salarial a los créditos de los presupuestos de gastos del próximo ejercicio.